



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 DIC. 1984

Expte. N° 6.240/84

VISTO:

Este expediente por el cual la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales gestiona el reintegro de \$a. 7.000,00 a favor del Cr. Gustavo Enrique Wierna, profesor de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que dicho profesor, en ocasión de un viaje a la ciudad de Buenos Aires adquirió una lámpara de 220, 800W, para el retroproyector de la dependencia recurrente, que es utilizado en el desarrollo de la actividad académica;

Que Dirección de Contabilidad ha procedido a afectar preventivamente el importe en cuestión en la respectiva partida presupuestaria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

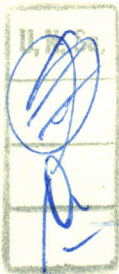
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el aludido gasto y consecuentemente reintegrarse al Cr. Gustavo Enrique WIERNA, profesor de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, la cantidad de siete mil pesos argentinos (\$a. 7.000,00), correspondiente a la compra de la lámpara referida en el exordio, según comprobante que obra a Fs. 1.

ARTICULO 2°.- Imputar ese importe en la partida 12. 1210. 225: OTROS BIENES DE CONSUMO del presupuesto 1984 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-



  
C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 661-84